

PERU MINISTERIO DE GOBIERNO
EDUCACACION REGIONAL DEL F

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION UGEI

# PRIMERA CONVOCATORIA COTIZACIÓN DE BIENES 00015 ADQUISICIÓN DE TROFEO Y MEDALLAS PARA RECONOCIMIENTO A IIEE GANADORAS CNPE - UGEL PARURO 2025

### **NOTA**

#### 1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- **❖** FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- **SIN BORRONES NI INMENDADURAS.** 
  - \* EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA ADJUNTAR VIGENCIA PODER

### 2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS DOCUMENTOS:

- ❖ FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO) EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRPCION DE LA CONVOCATORIA ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR (Calle Grau S/N – Paruro)
- ❖ VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

#### FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- 01 DE JULIO DEL 2025 DE 08:00 AM 16:00 PM
- 02 DE JULIO DEL 2025 DE 08:00 AM 16:00 PM

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 0000015** 

Hora: 11:54 Página: 1 de 1

R.U.C. :

Fecha: 30/06/2025

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001240

N° E/M : 00083

Señores

Dirección

Teléfono Fax

Email: Moneda : S/. Fecha:

: ADQUISICION DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA RECONOCIMIENTO A IIEE GANADORAS FONDEP 2025 Concepto

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
66	UNIDAD		MEDALLA DE ORO  ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:  DESCRIPCION: *DIAMETRO TOTAL DE 6.5 CM FONDEP FONDO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA EDUCACION  * DIAMETRO INTERIOR DE 3.5 CM COLOR LETRAS CELESTE COLOR DEL SIM  SIMBOLO FONDEP: MORADO		
9	UNIDAD	852100020057	PLACA RECORDATORIA DE VIDRIO  ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:  DESCRIPCION: PLACA RECODATORIA DE VIDRIO PARA CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO A LAS IIEE GANADORAS EN EL CNPIE 2025  PLAZO DE ENTREGA: SIETE (07) DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA  REQUISITOS DEL POSTOR: * FICHA RUC (ACTIVO Y HABIDO) CON ACTIVIDAD CONSERNIENTE AL RUBRO  * COPIA DE RNP Y NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL EST		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago: - Garantía:

Requerimientos Técnicos: Descripción del item

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

HECTOR JOSE LOPEZ FARFAN

REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

**EQUIPO DE ABASTECIMIENTO** 

Telefono: Fax:

Correo: abastecimiento@ugelparuro.gob.pe



1.

2.

3. 4. 5.

6.

7.

8.

9.

10.

11.

12.

13.









"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana"

### <u>DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O</u> <u>INFERIORES A 8 UIT</u>

SEÑORES:  UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.
CALLE GRAU S/N – PARURO. PRESENTE
ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
Yo, mediante
el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular:
; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:
No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en contrato de resultar formación con la contratación.
caso de resultar favorecido con la contratación. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005- PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones
aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.  Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.
Paruro de 2025

**RUC/DNI:** 





**SEÑORES:** 











"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

	DECLARO	que	mi	número	dе	CHEN	TA DE	<b>D</b> E			
	TE: LA CUEN			STA DE VE	INTE D	olGITOS	Y DEBE	SER	TRAMIT	TADA E	N EL
	CO:										
es:											
N°	, С	DECLAR	<b>)</b> que	mi número	de <b>CÓ</b>	DIGO D	E CUEN	ΓΑ ΙΝΤ	ERBAN	CARIA	(CCI)
DNI N°		y RU	IC N°				con núm	ero d	e teléfo	no o ce	lular
El que susc	ribe,								iden	tificado	o con
	_										
PRESENTE.		IION EL	JUCAL	IVA LOCAL	PARUE	KO .					









Gerencia Regional de Educación Cusco



AREA DE GESTION
PEDAGOGICA
UGEL PARURO

# ELABORACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA COMPRA DE PLACA RECORDATORIA DE VIDRIO Y MEDALLAS

#### DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Compra de Placa recordatoria de vidrio y medallas para la ceremonia de reconocimiento a docentes ganadores del CNPIE-2025.

#### 1. ÁREA QUE REQUIERE EL BIEN:

AREA DE GESTION PEDAGOGICA-(Especialista de educación)

#### 2. DBJETO DE LA CONTRATACIÓN

#### Objetivo general

Contribuir a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y del servicio educativo que favorezca con la equidad educativa en el marco de la atención a la diversidad, mediante la ejecución, financiamiento y asistencia técnico pedagógica y financiera a los proyectos de innovación e investigación educativa del VII CNPIE 2025 del ámbito de la UGEL Paruro.

#### 4. Objetivos específicos

- Identificar proyectos de Innovación educativa e investigación acción participativa presentados por las IIEE Públicas de Educación Básica que aporten con soluciones innovadoras a la mejora de los aprendizajes y el servicio educativo.
- Brindar asistencia técnica pedagógica para la ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos de las
   IIEE ganadoras del CNPIE 2025 que permita contribuir a mejorar los aprendizajes de los estudiantes.
- Reconocer a directivos, docentes de las IIEE ganadoras del CNPIE 2025,

#### 5. FINALIDAD PÚBLICA

 Compra de trofeos y medallas para la ceremonia de reconocimiento a docentes ganadores del CNPIE-2025 a desarrollarse el día martes 8 de julio del 2025 en el auditorio del EESPP Santa Rosa- de la ciudad del Cusco.

#### **6. CARACTERISTICAS TÉCNICAS:**

#### 6.1. DESCRIPCION DE LOS BIENES A CONTRATAR

No	CANTIDAD	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL
Ol	9	Compra de Placa recordatoria de vidrio para la ceremonia de reconocimiento a las instituciones educativas ganadoras en el CNPIE 2025,	
03	66	<ul> <li>Material: Metal Color: Dorado Diámetro total</li> <li>6.5 cm FONDEP Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana UGEL Paruro CNPIE-2025</li> <li>Diámetro interior: 3.5 cm Color de las letras: Celeste Color del símbolo de FONDEP: (Morado,</li> </ul>	TOHOP 4







ierencia Regional de Educación Cusco



AREA DE GESTION
PEDAGOGICA
UGEL PARURO

 Color de Cinta : La que determine la USEL Considerar el nombre de la USEL en el círculo interior

#### 7. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

El proveedor debe cumplir con la siguiente:

- RUC: Activo y Habido (actividad económica relacionada al objeto de la contratación).
- No estar inhabilitado ni impedido para contratar con el estado.
- RNP como proveedor en el rubro (para monto mayor 01 UIT).

#### 8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

#### 8.1. LUGAR:

La entrega será en el almacén de la UGEL Paruro, ubicado en la calle Grau S/N Localidad, Distrito y Provincia de Paruro Región Cusco.

#### 8.2. PLAZO:

El plazo de entrega será de 07 días a la notificación de 0/C.

#### . FORMA DE PAGO

La entidad realizara el pago al contratista de forma oportuna luego de haberse verificado la correcta ejecución de las prestaciones y de haberse cumplido los procedimientos establecidos de conformidad al Art. 67 de la Ley 32069.

En tento no se disponga a la entidad como priorizada para la utilización de contratos menores, la gestión de conformidad y tramite de pago, al Abono será a través de Cuenta CCI, la cual se efectuará en PAGO UNICO, debiendo presentar una carta señalando el cumplimiento de las obligaciones y solicitando la conformidad y tramite de pago, a través de la oficina de tramite documentario, adjuntando lo siguiente:

- Carta indicando el cumplimiento de la entrega de los bienes, solicitando la conformidad y trámite de pago.
- Guía de remisión con el sello de recepción del ingreso de los bienes por parte de la entidad.
- Comprobante de pago.
- Copia de orden de compra.

#### 10. GARANTIA (si son necesarias)

#### 11. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder en 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. (inciso 119.2 del artículo 119 del RLGCP)

#### 11.1. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Unidad de Gestión Educativa Local Paruro le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

Penalidad Diaria = 
$$\frac{0.10 \text{ x monto}}{\text{F x plazo}}$$









Gerencia Regional de Educación Cusco



AREA DE GESTION
PEDAGOGICA
UGEL PARURO

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes v servicios: F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119 y 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Publicas  $N^{o}$  32069, aprobado con Decreto Supremo  $N^{o}$  009-2025-EF

#### 12. CONFORMIDAD DE ENTREGA DE BIENES

La conformidad será emitida por el área usuaria, quien verificará la calidad, alcances y cumplimiento de las condiciones solicitadas en las especificaciones técnicas según el artículo 20 de la Ley 32069 y el artículo 144 del RLCP, en el cual indica que la conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción del entregable.

#### MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (DE CORRESPONDER)

#### 14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, es por un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria. De acuerdo al Articulo 69 de la Ley 32069 y el articulo 144 de su reglamento.

#### 15. SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION

- El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 30 de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
- Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 30 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Además, el CONTRATISTA se compromete a: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.







Serencia Regional de Educación Cusco



AREA DE GESTION
PEDAGOGICA
UGEL PARURO

#### **16. GESTION DE RIESGOS**

- El área usuaria determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de servicios, de corresponder.
- En la estrategia de contrataciones de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

#### 17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

- Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.
- Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas y su Reglamento; así con de las normas de derecho publico y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho, esta disposición es de orden público.
- El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente dispongan lo contrario.
- Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

#### 18. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o
  fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución del contrato descrito en el artículo 122 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

GENEROLA RESIDIAL DE FOUCACIÓN OUSCO
LUMINO DE RESIDIAL DE FOUCACIÓN OUSCO
LUMINO DE RESIDIAL DE FOUCACIÓN PRIMARIA
DNI: 24806683

Paruro, 20 de Junio del 2025.

Mo. Maycol Molero Huarca Sprigalista en Educación Pienama Dnii 24895093

